

Uso fraudulento del atributo “ecológico” en empresas de lavado de vehículos, una denuncia necesaria

En 2008 fundamos la **Asociación Nacional de Centros de Lavado Ecológico (ANCELAVE)** con el objetivo de agrupar a las empresas que verdaderamente emplean **métodos ecológicos en la limpieza de vehículos**. Desde entonces luchamos incesantemente por que se reconozca y se regule a las **empresas del sector comprometidas con el medioambiente**. En nuestro afán por lograrlo, hemos acudido a lo largo de los años, en numerosas ocasiones ya, a Administraciones y Gobiernos de distinto signo, sin obtener resultados hasta la fecha.

No obstante, no cejamos en la defensa de nuestros intereses y valores, en continuar alzando peticiones a distintas instancias para que se **impulse un proyecto de ley que regule el sector del lavado ecológico de vehículos** y que ponga en valor a las empresas realmente ecológicas. A tal fin, resulta indispensable que sea nuestro sector el que haga públicas las **prácticas fraudulentas de numerosas empresas de lavado**. Debemos exponer a todos los usuarios de nuestros servicios sostenibles y comprometidos con el medioambiente lo que nos supone la **competencia desleal** que sufrimos por parte de estas empresas de lavado –que no ecológicas–, aunque falazmente se autoproclamen como tales.

Tal como nos han solicitado muchas empresas y particulares, en esta nota informativa, que es a la vez una **denuncia necesaria**, vamos a poner, negro sobre blanco, cuáles son los **sistemas de lavado que pueden considerarse ecológicos**.

Por definición, solo pueden denominarse sistemas de lavado

ecológico aquellos que ofrecen los centros de lavado que tienen un **compromiso demostrable con el ahorro de agua y el consumo de energía medido por parámetros sostenibles**. Es decir, aquellos centros de lavado que abogan por la minimización del consumo de agua y la optimización del consumo energético. O dicho de otro modo, que apuestan por la maximización del ahorro en recursos.

Lo primero que hay que dejar bien claro es que **resulta imposible lavar un vehículo sin agua**. Sin embargo, hay empresas que en sus eslóganes publicitan «LAVAMOS SU COCHE SIN AGUA». Esto es absolutamente imposible, y, por lo tanto, afirmarlo es engañoso. En breve, desde ANCELAVE vamos a emprender acciones informativas, de concienciación y denuncia para que este tipo de publicidad fraudulenta se persiga y desaparezca.

Otros muchos centros de lavado se publicitan como «ECOLÓGICOS» sin serlo en realidad, ya que **emplean métodos de lavado tradicionales**: usan mangueras o hidrolimpiadoras que consumen grandes cantidades de agua. O dicho de otro modo, **maximizan el gasto de recursos**. Por tanto, muchos de estos centros de lavado que se proclaman «ecológicos» son medioambientalmente insostenibles.

Hay varias cuestiones que desde ANCELAVE consideramos **imprescindibles para poder certificar que un centro es ecológico**. Procedemos a enumerar los **requisitos indispensables**:

1. **Ahorro de agua: menos de 5 litros por vehículo**. Debemos hacer constar que los centros de lavado a mano con hidrolimpiadoras consumen hasta 180 litros de agua por servicio; los túneles de lavado, una media de 120 litros; y los servicios de autolavado, unos 60 litros. Todos ellos, además, vierten un gran volumen de aguas contaminadas. En cambio, las tecnologías desarrolladas por los asociados de ANCELAVE solo requieren **4 litros de**

- agua por vehículo** y evitan el vertido de residuos contaminantes empleando **productos 100 % biodegradables**.
2. **Ahorro energético:** para ello se requiere hacer **uso de equipos que no necesiten energía eléctrica o que empleen sistemas reductores del consumo de dicha energía**. Volvemos a la minimización de recursos para definirse como sostenible. Sirvan como ejemplo los aspiradores con potencia de succión de tres motores que logran idéntico rendimiento con solo dos motores.
 3. **No derramar productos contaminantes a la red de saneamiento**, o, en su caso, utilizar separadores de hidrocarburo para filtrar los residuos que dejan los vehículos durante el proceso de lavado.
 4. **Uso de productos biodegradables**, o al menos que se ajusten a la última norma europea sobre productos químicos legalmente autorizados, y que carezcan de componentes prohibidos.
 5. **Creación de puestos de trabajo**, con personal debidamente formado y contratado según convenio.
 6. **Fiscalidad y documentación legitimada:** los centros de lavado tienen que disponer de sistemas administrativos capaces de proporcionar a sus clientes órdenes de servicio y facturas legales que sean declaradas a la Agencia Tributaria.

Solo con el cumplimiento de todos y cada uno de los anteriores requisitos se puede certificar que un centro de lavado sea «ECOLÓGICO» y, en consecuencia, que quede autorizado para usar dicha denominación y publicitarse como tal sin incurrir en fraude.

Con este escrito queremos concienciar a los usuarios de automóviles para que reconozcan y **premien con su confianza a las empresas de lavado legal, ética y socialmente responsables**. No se puede mirar para otro lado, es momento de reivindicar las buenas prácticas y el compromiso con la sostenibilidad, y ello implica, por extensión, rechazar las

prácticas espurias de los que están al borde de la legalidad o directamente instalados en la mentira.

POR UN DESARROLLO SOSTENIBLE